

# Sistema de datos personales de personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

## I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

## II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales de personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, cuenta con base de datos en físico y electrónico, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Número de teléfono
Datos Electrónicos	Correo Electrónico

## III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: dar publicidad de los criterios científicos utilizados en la elaboración de encuestas y conteos rápidos no institucionales y elaborar los informes que dé cuenta el cumplimiento en materia de encuestas.

## IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, son entregados de manera física y electrónica y no se actualizan.



## Sistema de datos personales de personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

### V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Hugo Enrique Castro Bernabe

Cargo: Secretario Ejecutivo

Área de adscripción: Secretaría Ejecutiva

### VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	México	Para la elaboración de un registro que concentre dichos datos.

### VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales son los artículos 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 144, 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

### VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

La información recabada no se interrelaciona con ninguna de las áreas de este Organismo.

### IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.



## Sistema de datos personales de personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo, sondeo de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales

<b>Domicilio:</b>	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
<b>Teléfono:</b>	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
<b>Correo electrónico institucional:</b>	<a href="mailto:transparencia.oplever@outlook.com">transparencia.oplever@outlook.com</a>

### X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación administrativo y será de 2 años en el área de trámite y 3 años en concentración.

### XI. Nivel y tipo de seguridad.

**Nivel:** Básico.

**Tipo:** Física.

### XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

